

**Municipio de Canatlán, Durango****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10001-19-0784-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 784

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,841.6
Muestra Auditada	5,841.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Canatlán, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 5000 "Bienes Muebles", de los cuales, se revisó una muestra de 5,841.6 miles de pesos; que equivalen a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Canatlán, Durango contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Canatlán, Durango, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales a municipios, para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio cuenta con normas generales de control interno, que posibilita la administración de riesgos y que promueve que el mejoramiento de los controles internos y los resultados se traduzcan en el logro de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>Se integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Canatlán, Durango.</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	No se identificaron debilidades.
Administración de Riesgos	<p>La entidad fiscalizada presentó evidencia de la implementación de una metodología de administración de riesgos de corrupción mediante la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución</p> <p>El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, así como para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.</p>	No se identificaron debilidades.
Actividades de Control	<p>La entidad remitió evidencia sobre el uso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El H. Ayuntamiento de Canatlán, Durango, acreditó el establecimiento de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución, mediante el cual se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos y por último, se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.</p>	No se identificaron debilidades.
Información y Comunicación	<p>La entidad fiscalizada remitió evidencia sobre la implementación de un Plan o Programa Estratégico relacionado con los sistemas de información.</p>	No se identificaron debilidades.
Supervisión	<p>La entidad fiscalizada dentro de su marco normativo contempla evaluaciones periódicas a los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su Programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	No se identificaron debilidades.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Canatlán, Durango, y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 100.0 puntos de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Canatlán, Durango en un nivel alto.

De acuerdo con lo anterior, la ASF considera que la entidad fiscalizada dispuso de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre las actividades que se realizan.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y las pólizas de egresos proporcionados por el municipio de Canatlán, Durango, se verificó que no contó con la totalidad de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 correspondientes al pago de combustible por 5,598.0 miles de pesos y por la compra de una camioneta utilitaria por 243.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento para la muestra con base en el formato requisitado por el municipio de un total de 5,841.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, únicamente presentó evidencia contable y presupuestal por 4,947.0 miles de pesos como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE CANATLÁN, DURANGO					
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS REVISADAS					
CUENTA PÚBLICA 2021					
(Miles de pesos)					
Capitulo	Partida Presupuestal	Descripción de la Partida	Total	Con registro contable y presupuestal	Sin registro contable y presupuestal
2000	26101	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	5,598.0	4,703.4	894.6
5000	54101	Vehículos y Equipo de Transporte	243.6	243.6	
	Total.		5,841.6	4,947.0	894.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los registros auxiliares y reportes proporcionados por el municipio de Canatlán, Durango para reportar las operaciones celebradas de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a Municipios 2021.

El municipio de Canatlán, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación contable y presupuestal por 894,658.14 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. De las operaciones realizadas en materia de adquisiciones y servicios por concepto de pago de combustible por 5,598.0 miles de pesos, se determinó que fueron asignadas por Adjudicación Directa en cumplimiento de la normativa local, al respecto, el municipio

presentó justificación por escrito de la excepción a la Licitación Pública; no obstante, se identificó que en el proceso de adjudicación se determinó celebrar un contrato, mismo que no proporcionó.

El municipio de Canatlán, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato por las operaciones realizadas por el pago de combustible para el ejercicio 2021, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con el análisis de las operaciones realizadas con un proveedor por concepto de la compra de una camioneta utilitaria por 243.6 miles de pesos, se verificó que la contratación se ubicó dentro de los montos máximos y mínimos para la modalidad de adjudicación directa.

**5.** Del proveedor por concepto de pago del suministro de combustible por 5,598.0 miles de pesos, en materia de adquisiciones y servicios; se verificó que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y que se cumplieron los plazos y cantidades pactadas con el municipio únicamente por 4,703.4 miles de pesos; asimismo, de la documentación justificativa complementaria del gasto no fue posible verificar los consumos del combustible con base al listado del parque vehicular remitido por el municipio.

Asimismo, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por el proveedor revisado fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

El municipio de Canatlán, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación comprobatoria y justificativa por 894,658.17 pesos, así como las bitácoras de consumo de combustible por 5,598,032.02 pesos y el parque vehicular oficial, autorizados por el Síndico Municipal, con lo que se solventa lo observado.

**6.** Del proveedor revisado por concepto de la compra de una camioneta utilitaria por 243.6 miles de pesos, en materia de adquisiciones y servicios, se verificó que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y que se cumplieron los plazos y cantidades pactadas con el municipio.

Asimismo, se determinó que los CFDI, emitidos por el proveedor revisado fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria y se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

**7.** Con la revisión de las operaciones contratadas por el municipio de Canatlán, Durango, por concepto del pago de combustible y la compra de una camioneta utilitaria, se verificó que los proveedores revisados que emitieron los CFDI a nombre del municipio no fueron reportados por el Servicio de Administración Tributaria en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal,

infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 5,841.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Canatlán, Durango por las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio dispone de un sistema de control interno fortalecido que le permite identificar y atender en general los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El municipio realizó contrataciones por concepto de pago de combustible y por la compra de una camioneta utilitaria, al respecto, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, las operaciones se realizaron en cumplimiento a la normativa local.

En conclusión, el municipio de Canatlán, Durango, realizó una gestión razonable de las participaciones federales en el uso de los recursos por las operaciones revisadas.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería del Municipio de Canatlán, Durango.